República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-3043-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-53641539-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-53641539-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática propició la contratación de un Servicio de Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de UPS.

Que mediante Disposición ANMAT DI-2018-1878-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, bajo proceso 66-0016-LPR18, en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Servicio de Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de UPS y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GEDO PLIEG-2018-60244391-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo GEDO IF-2018-63991844-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0016-LPR18, en la que presentó oferta la firma DATA ENERGY S.R.L (CUIT 30-71582035-4).

Que mediante IF-2018-62886741-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, AFIP y posibles sanciones en el REPSAL.

Que bajo GEDO IF-2018-63935254-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la recepción física de la garantía de mantenimiento de oferta declarada por el oferente en el portal COMPR.AR.

Que bajo IF-2018-64020900-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0036/2018 del proceso 66-0016-LPR18 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se recomendó adjudicar a la firma DATA ENERGY S.R.L. el único renglón (CUIT 30-71582035-4).

Que mediante IF-2018-64072390-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación del

proceso 66-0016-LPR18.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para Licitación Privada 66-0016-LPR18, en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación de un Servicio de Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de UPS, llevado a cabo en las actuaciones.

ARTÍCULO 2°. -Adjudícase a la firma DATA ENERGY S.R.L (CUIT 30-71582035-4), el único renglón del proceso 66-0016-LPR18, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($2.289.890,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($2.289.890,00.-), se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2018-53641539-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.27 12:47:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.27 12:47:26 -03'00'